



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ Y  
SEIS.

incluido en el Libro de la Real Cédula de  
 duplica nombre cavallero Teniente que se tiene p.  
 Comendante para que en su nom. de medallas sin  
 vinda en la ciudad no poder sacar mayor licencia  
 alo mucho quedase adho señor pnel Gran C.  
 con que se aplica a lo encarga que por en la ciudad  
 de la Real y que queda en la inteligencia de la R.  
 ligencia que el dicho Principio aprudiar en la  
 de la Diputación. En el Cavallero Juan de la  
 para en que se opera su medio la prar el buen  
 exho que solicita en su dependencia y para ello  
 nombra el Cavallero com. a la M. Misma que an  
 con que alo q. En su independencia de la ciudad.  
 el Sr. Don Juan Baptista de la Riva que se tiene  
 entendido el acuerdo de esta en concurre al año  
 dando que se p. a lo que se p. En su independencia  
 tiempo que esta entendiendo de la R. de la ciudad  
 de esta ciudad. no se le tiene gran feudo en nada de  
 poco a lo summo en su independencia con que esta ciudad  
 balle para en su independencia de la R. de la ciudad  
 si pone a la disposición de esta ciudad de la R. de la ciudad  
 le en tocado para que con lo de esta que se dice en la R.  
 balle alguna demostración de agradecim. de la R.  
 continuadas fincas que se p. en esta ciudad de la R.  
 de la R. Don Enrique y si para lo dicho de esta ciudad  
 ciudad contribuya como se p. en la R. de la ciudad  
 pronto a obedencia  
 de esta ciudad de la R. de la ciudad  
 Juan B. de la R. de la R. de la ciudad  
 y para que se p. en la R. de la ciudad  
 en su independencia de la R. de la ciudad  
 con que se p. en la R. de la ciudad  
 de la R. de la R. de la ciudad  
 de la R. de la R. de la ciudad

